



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 7 de mayo del 2021.

### **Público en General Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar el listado de viajes internacionales autorizados y financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto, y de acuerdo a lo informado por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, se hace del conocimiento que en el mes de enero del dos mil veintiuno, la Institución no autorizo misiones oficiales, fuera del país que hayan sido financiadas con fondos públicos; por lo tanto, al no haberse generado la información, se declara la inexistencia de la misma.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al mes de enero del 2021.

  
**Lcda. Maritza Lissette Aquino Palacios**  
Oficial de Información Interina

